



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005419-CABAÑAS PUGA ALEJANDRA DE JESUS
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19
CODIGO POSTAL 24090 TELEFONO 044 981 147 63 11

ORDEN DE SERVICIO



25/10/2019
OSV-1036
RV0317-0037
RV0317-0037 - 08/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-Secretaría de Finanzas
UNIDAD 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
OBSERVACIONES caja de dirección reconstruida, con garantía de 6 meses

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
OBSERVACIONES
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-6965
MODELO 2010
DESCRIPCIÓN TOYOTA . YARIS. SEDAN.
SERIE JTDDBT9K33A4075488
CILINDROS 4
LINEA AUTOMOVIL
KILOMETRAJE 163872

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$660.00
0034	ACEITE SINTETICO	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$90.00	\$360.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	AUTOZONE	1	\$300.00	\$300.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$16,740.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK	4	\$90.00	\$360.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$650.00	\$1,300.00
0051	BOMBA DE GASOLINA (COMPLETA)	PIEZA	INJETECH	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0093	CAJA DE DIRECCION	PIEZA	ORIGINAL REMANOFACTURAD A	1	\$8,100.00	\$8,100.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$1,050.00	\$2,100.00
0144	FOCO TRASERO	PIEZA	HELLA	1	\$180.00	\$180.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	LTH	1	\$350.00	\$350.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$300.00	\$300.00
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS.	JUEGO	DURALAST	1	\$600.00	\$600.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFILL	1	\$350.00	\$350.00
3317	FILTRO DE CABINA	PIEZA	INTERFILL	1	\$400.00	\$400.00
3318	GOMAS DE TIJERAS SUPERIORES	JUEGO	SYD	1	\$1,200.00	\$1,200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,300.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. MONTAJE Y DESMONTAJE DE BUJES DE TIJERA, DE TORNILLOS ESTABILIZADORES, GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, BASES DE AMORTIGUADORES Y CREMALLERA DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOMBA DE GASOLINA LIMPIEZA DE LINEAS DE GASOLINA.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$19,700.00

IVA \$3,152.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$22,852.00

(SON: VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |03|17||OSV-1036|5419|228520000|25102019|25|86|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCbtWQI7frxn76NyAE/k5VISA7LP9I/89RTCgy7tWbstRhZIFa6e45PF


Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



25/10/2019
OSV-1036
RV0317-0037

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A627000E166004101120L115A2612	\$0.01
21111031715153A631000E166004001020L115A2612	\$28.11
21111031715153A627000E166000911530L115A2612	\$737.48
21111031715153A627000E166004101110L115A3551	\$2,668.00
21111031715153A631000E166004001020L115A2961	\$1,196.07
21111031715153A627000E166000911530L115A2961	\$2,217.76
21111031715153A630000E166032201010L115A2961	16,004.57
	\$22,852.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



25/10/2019
OSV-1036
RV0317-0037

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Teresa León Buentil
Fecha 28 Oct 2019
Firma [Signature]
Cargo 1er Ofic. Rec. Campeche.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-03
☐ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Signature]

